

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Atn.: Víctor Hugo Huertas Prada

Alcalde Local

Dirección: Cl. 71 No. 73A 44

Teléfono: 291 6670

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2025ER129693** del 17 de junio de 2025.

Al responder por favor citar el número de radicado.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un peticionario **ANÓNIMO** nos manifiesta:

“(…) 10010206000675 ARBOLES EN ESTE PARQUE SAN JUAQUIN EN DIRECCION 64 I CON 71 B ENGATIVA, EN EL COSTADO SUR DEL PARQUE HAY VARIOS ARBOLES PLANTADOS POR PERSONAS DEL BARRIO ASI COMO SETOS ES DEMASIADO ARBOL PARA ESA ZONA VERDE, Y SIEMPRE Q SE PIDE PODA DICEN Q NO TIENEN SIGAUS, POR FAVOR COLABORAR PARA EL MANTENIMIENTO DE SETOS Y ARBOLES DEL PARQUE, (…).”

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 26 de junio de 2025 en la dirección reportada.

Durante la visita, se verificó 26 individuos arbóreos de diferentes especies emplazados en las zonas verdes del Parque Urbanización El Dorado. Los individuos arbóreos presentan buenas condiciones físicas y sanitarias en general, sin embargo, los individuos arbóreos que se

encuentran emplazados en los costados del Parque presentan copas frondosas con ramas sobrestendidas que están en interferencia con las viviendas adyacentes. Durante el recorrido se evidencia un seto de Eugenia sembrado en la zona verde angosta del andén y adyacente al Parque, una parte del seto ya se encuentra establecido con individuos desarrollados y la otra parte se evidencia reciente con individuos en estado juvenil.

Adicionalmente, se realizó la consulta en el Visor Geográfico Ambiental de la entidad y se pudo constatar que los setos no cuentan con código SIGAU.

Por tal razón, se realizó la consulta en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT y se verificó que, el área de emplazamiento del seto corresponde a un bien público propiedad del Distrito.

En ese orden de ideas, es preciso indicar lo establecido en el Decreto 531 de 2010 adicionado y modificado por el Decreto 383 del 2018 artículo 9:

*“(...) f. **Alcaldías Locales.** Son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental.*

El Jardín Botánico José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente apoyará dichos procesos, así como las actividades de arborización, atención integral, mitigación y atención del riesgo generado por el arbolado urbano en espacio público presente en las localidades.

Las Alcaldías Locales destinarán los recursos necesarios para tales efectos, para las compensaciones por tala, trasplante o reubicación, y para la plantación de nuevo arbolado en las zonas verdes públicas de la localidad, actividades que serán realizadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.(...)”

Así las cosas, se remite a su despacho para conocimiento y fines pertinentes en relación con las actuaciones a que haya lugar tendientes a la protección, recuperación y conservación del espacio público, los recursos naturales y el ambiente.

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a

través del enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio.

Proyectó: LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN
Revisó: MAGDA PAOLA TORRES TINJACA

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **SDA 2025ER129693** del 17 de junio de 2025



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 3. Vista detalle del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista detalle del árbol (objeto de la petición)